



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaanana%20aladacionDoc?entidad=ANANA_CU
p0144708b02f0f1012b07ea3980a0c1fj

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

RESOLUCIÓN 176/2026

Asunto: Aprobar definitivamente la bolsa de trabajo, con destino a la provisión temporal del puesto de técnico-a de Participación Ciudadana de la Cuadrilla de Añana, mediante nombramiento interino.

RESULTANDO que, mediante Resolución de la Presidencia nº113/2026 de fecha 19/06/2026, se aprobó de manera definitiva las puntuaciones de los/as candidatos/as y se aprobó igualmente la creación provisional de la bolsa de empleo temporal para el del puesto de técnico-a de Participación Ciudadana de la Cuadrilla de Añana, mediante nombramiento interino.

VISTO que, existiendo un empate entre los candidatos D. Tello Abad Rodríguez y Dña. Idoia Lauzurica Bajo, una vez aplicados los criterios de desempate recogidos en la Base Sexta de la convocatoria, que dice:

A igualdad de puntuación en la valoración de méritos, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en el apartado de experiencia. (apartados A+B+C).
- Mayor puntuación en el apartado de perfil lingüístico (apartado E).

CONSIDERANDO que, a pesar de aplicar los anteriores criterios de desempate, las posiciones de la futura Bolsa de trabajo para las posiciones 4ª y 5ª, seguían estando en situación de empate por lo que, conforme a la Base Sexta de la Convocatoria, se debe aplicar el criterio de desempate realizando las oportunas entrevistas, tal y como se recoge en las Bases de la Convocatoria, y que dice literalmente:

Si aplicando estos criterios aún se mantiene el empate, se realizará una entrevista personal con el fin de valorar la idoneidad al puesto de trabajo. La entrevista servirá como criterio de desempate.

RESULTANDO que con fecha 05/10/2026, desde el Tribunal Calificador se comunicó a las dos personas afectadas (D. Tello y Dña. Idoia) (registro de salidas nº944 y 945, respectivamente), el lugar, día y hora para realizar presencialmente las entrevistas para el desempate, estableciéndose dichas entrevistas el martes 13/10/2026 a las 09:00 horas en la sede de la Cuadrilla de Añana (Calle Francisco Manuel Echanove, 7 CP 01213 de Ribabellosa - Álava-).

CONSIDERANDO que, ninguna de las dos personas llamadas a la entrevista se personó en tiempo y forma.

RESULTANDO que, aún manteniéndose el empate de puntuaciones, el último criterio para desempatar es la realización de un sorteo, el cual se realizó por el Tribunal Calificador la misma mañana del día 13/10/2026, emitiéndose el oportuno Acta ese mismo día, que consta en el expediente administrativo, y dando como resultado: en 4ª posición de la lista a D. Tello Abad Rodríguez y en 5ª posición de la lista a Dña. Idoia Lauzurica Bajo, y notificándoles a ambos

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
e-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	15/10/2026 12:32
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	15/10/2026 12:38



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotza.araba.eus/cuadrillaanana?validacionDoc?entidad=ANANA_CU p0144708b02f0f1012b07ea3980a0c1fj

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

dicho resultado el día 15/10/2026 (registros de salidas 996 y 997, respectivamente).

VISTO el Acta de fecha 13/10/2026 emitido por el Tribunal Calificador, en el cual se recoge la conformación de la ordenación definitiva de las personas candidatas que forman la bolsa de trabajo, con destino a la provisión temporal del puesto de técnico-a de Participación Ciudadana de la Cuadrilla de Añana, mediante nombramiento interino.

CONSIDERANDO que la Bolsa de Trabajo la conformarán aquellas personas que hayan obtenido, al menos, una puntuación de 5 puntos, conforme establece el primer párrafo de la Base Séptima de las Bases de la Convocatoria, que dice literalmente:

La bolsa de trabajo se conformará por los candidatos/as que hayan obtenido, conforme a la relación de valoración definitiva, al menos, 5 puntos.

Por todo ello, y en aplicación con lo recogido en el art. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana / Añanako Kuadrilla del Territorio Histórico de Álava, en relación tanto con el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. – Aprobar el desempate que existía, dando como resultado: en 4ª posición de la lista a D. Tello Abad Rodríguez y en 5ª posición de la lista a Dña. Idoia Lauzurica Bajo.

SEGUNDO.- Aprobar la bolsa de trabajo definitiva, con destino a la provisión temporal del puesto de técnico-a de Participación Ciudadana de la Cuadrilla de Añana, mediante nombramiento interino, conforme al listado del **Anexo I**.

TERCERO. - Ordenar su publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana.

CUARTO. - Requerir a los candidatos-as, por el orden de prelación señalado y a medida que se les vaya ofreciendo por la Presidencia, la aceptación de la propuesta de nombramiento y, en caso de que acepten la misma, la presentación de los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad, requisitos y méritos alegados que fueron valorados para su selección, conforme a los establecido en la base octava de la convocatoria.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana, o bien, contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
e-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	15/10/2026 12:32
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	15/10/2026 12:38



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananak/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
p0144708b02f0f1012b07ea3980a0c1fj

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos

Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, extendiendo la presente que firman la Autoridad y Secretario concurrente, de todo lo cual doy fe.

Ribabellosa, 15 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE,

Fdo. electrónicamente: Rubén Torremocha Galán

ANTE MÍ,

EL SECRETARIO,

Fdo. electrónicamente: Héctor Borrajo Calvo

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
e-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	15/10/2026 12:32
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	15/10/2026 12:38



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananak/alidacionDoc?entidad=ANANA_CU p0144708b02f0f1012b07ea3980a0c1fj

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	Nº	DNI	EXPERIENCIA(3)	EX. ENTIDADES MUN(3)		EXP. COFFEE (3)	FORMACION (4)	PERFIL LINGÜÍSTICO			TOTAL
					De 5-9	10 ó mas			PL3 O 4	PL2	PL1	
				0,20/mes	0,10/mes	0,20/mes		Cursos 20h/1 p.	2 p.	1,5 p.	1 p.	
GARCIA ORTEGA	IASONE	1	***496***	3,0		3,0	3,0	3,0				12,0
LAREO UNZAGA	GAIZKA	2	***335***	3,0				4,0	2,0			9,0
SASIAIN ABIN	JULEN	3	***526***	3,0				1,0	2,0			6,0
ABAD RODRIGUEZ	TELLO	4	***673***	3,0					2,0			5,0
LAUZURICA BAJO	IDOIA	5	***330***	3,0					2,0			5,0

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
e-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:		Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO		Behineko idazkari / Secretario Accidental	15/10/2026 12:32
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)		Lehendakaria / Presidente	15/10/2026 12:38